

EL SEÑORÍO DE BENTOMÍ Y EL LINAJE DE LOS BERMÚDEZ DE CASTRO

EULOGIO RODRÍGUEZ BECERRA (DOCTOR EN MEDICINA, IERS)

RESUMEN: Entre los siglos XVI y XVIII existió un Señorío de Bentomí, residenciado en la finca así denominada existente en el término de Igualeja (Málaga). Este señorío, vinculado a la familia Bermúdez de Castro desde su fundación, se constituyó en dos fases: una primera creada por don Diego Bermúdez de Castro, que correspondería a la mitad de la finca, y una segunda, creada por don Salvador Bermúdez de Castro, mediante la mejora de la anterior. Se relaciona el linaje de esta familia, desde 1532 hasta 1776.

PALABRAS CLAVE: Bentomí, Igualeja, Bermúdez de Castro, nobleza, señoríos, Edad Moderna.

SUMMARY: Between the 16th and the 18th centuries, there existed a “Señorío de Bentomí”, a manor located on the estate under the same name, in the municipality of Igualeja (Málaga). This manor, connected to the Bermúdez de Castro family since its beginnings, had been created in two phases: the first one by Don Diego Bermúdez de Castro, corresponding to half of the estate, and the second, an improvement of the existing estate by Don Salvador Bermúdez de Castro. The lineage of this family is described, from 1532 to 1776.

KEY WORDS: Bentomí, Igualeja, Bermúdez de Castro, nobility, “señoríos”, Modern Age.

En la carretera que va de Igualeja a Pujerra, en la Serranía de Ronda (Málaga), hay un lugar conocido hoy como Loma de Bentomí, totalmente poblada de castaños, como la mayoría del Valle del Genal. El lugar está en una situación de cierto privilegio, ya que sus lomas son relativamente suaves para lo abrupto de estas sierras, con buena tierra, terrazgo que ha sido, y es, asiento de notables fincas, como la denominada La Sala, donde hubo hermosos viñedos en el pasado y cuenta hoy con un magnífico castaño.

Cuando en 1485 se conquista Ronda por los Reyes Católicos, se incorpora a Castilla no solo la ciudad propiamente dicha, sino todo su alfoz, en el que figuraban, entre otros, todos los poblados del Valle del Genal, que entonces se conocían como El Havaral de Ronda. La mayor parte de estos poblados son incorporados a la corona como tierras de realengo, dependientes del corregidor de Ronda, bajo la jurisdicción de su Alcalde Mayor, siendo el resto constituidas en tierras de señorío, dependientes

del duque de Medina Sidonia (Señorío de Gaucín), del duque de Arcos (Señor del Condado de Casares) y del conde de Feria (Benadalid y Benalauria).

Uno de los poblados de El Havaral era Bentomí, también conocido como Benitamín, que en 1485 era una población que contaba con 17 vecinos, lo que de acuerdo con los estándares usados habitualmente suponían entre 68 y 85 habitantes. En

1505, tras crearse el obispado de Málaga, se organizan las parroquias de la zona, agrupando las poblaciones de Bentomí, Igualeja, Parauta y Cenay (en otros textos Cenajén) en una única parroquia, la de Cenay,¹ de la que dependían los otros tres poblados.

Tras la conquista se produce un paulatino descenso de la población en algunos de los núcleos de población, en parte provocado por la presión de los cristianos viejos que deseaban sus tierras y en parte por las dificultades de supervivencia en terrenos a veces poco dotados para la agricultura.² Bentomí, al igual que Cenay y otros poblados del Valle del Genal, fue despoblándose poco a poco, de tal manera que hacia 1570, año en que ocurre la expulsión de los moriscos, ya aparece como despoblado.³

De aquel poblado solo queda en la actualidad el topónimo y alguna casa, ocupada temporalmente por sus propietarios, habiendo desaparecido los vestigios del primitivo caserío.

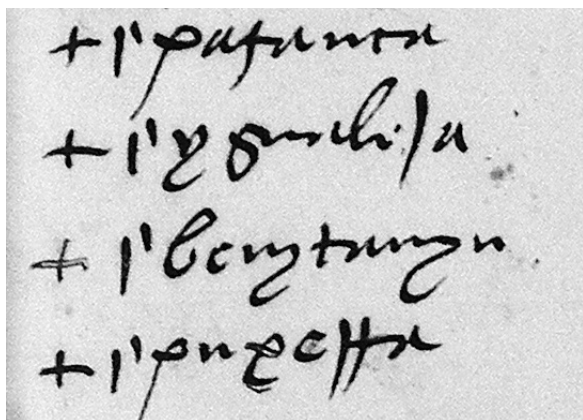


Figura 1. Mención de la alquería de Benitamín en 1491
(ACM, leg. 64, n.º 39)

1. EL SEÑORÍO DE BENTOMÍ

A pesar de lo limitado de la población, y presumiblemente de la tierra de ella dependiente, en el primer tercio del siglo XVI se instituye un mayorazgo con la propiedad de Bentomí, vinculado a la familia Bermúdez de Castro, cuyos primeros propietarios ostentan el título de señores de Bentomí. Este mayorazgo perdura hasta

¹ EULOGIO RODRÍGUEZ BECERRA. *Igualeja después de la expulsión de los moriscos*. Editorial La Serranía. Ronda (Málaga), 2005.

² NICOLÁS CABRILLANA CIEZAR. *El problema de la tierra en Málaga: pueblos desaparecidos*. Unicaja Obra Social y Cultural. Málaga. 1993.

³ NICOLÁS CARILLANA CIEZAR. Obra ya citada. Págs. 208-209.

mediados del siglo XVIII, momento en que se le pierde la pista, aunque quizás se extinguiera definitivamente en el siglo XIX como todos los señoríos.

La fundación del mayorazgo se realiza por don Diego Bermúdez de Castro, según consta en la resolución que dicta la Real Chancillería de Granada en 1743 a instancias de don Fernando Bermúdez de Castro y Siles, clérigo de menores y vecino de la Puebla de Cazalla y Ronda, contra Agustina Riquelme y Consortes,⁴ quien litigaba sobre la sucesión del mayorazgo. En dicho documento, se lee:⁵

que asimismo como constava de otro testimonio que también presentó, por él se justificava que Diego Bermudez de Castro, en el año pasado de mil quinientos cuarenta y tres, en su testamento que havia otorgado, y bajo de cierta disposición havia fallecido [ilegible] y dispuso que el eredamiento de Robaina, casas de su morada, juntas a la Arquería de Bentomí y otras cosas que tenía en Igualeja quedasen sin poder venderse ni enajenarse y que los frutos de todo se alimentasen con ellos Juan Bermúdez Garzía y Cristobal Bermúdez, y a falta de ellos los hijos lexitimos, y a falta de todos llamó a Ruiz Bermúdez sus hijos siendo lexitimos y que por quanto dicho don Fernando era desendiente de don Luis Bermúdez de Castro, quien havia litigado sobre la pertenencia de la vinculazion de la mitad de dicha Arquería de Bentomi en que por sentencia de vista y revista se havia declarado lo que pertenesia a dicha vinculazion y que por ser dicho don Fernando visnieto de dicho don Luis ...

Esta primera fundación por parte de don Diego no se realiza con la totalidad de la alquería de Bentomí ya que, como se confirma posteriormente, se crea con ... *la mitad del heredamiento de Bentomi...* Con posterioridad, ya en la primera mitad del siglo XVII, el mayorazgo es aumentado por don Salvador Bermúdez de Castro, abuelo de don Fernando, ya que en la referida resolución se constata que este don Fernando declara ser hijo de Francisco Bermúdez de Castro y nieto de don Salvador Bermúdez de Castro; asimismo dice que su padre don Francisco había heredado de su padre, don Salvador,⁶ *un pedazo de monte de ensinas, alcornoques, quejigos, castaños, olibos, morales y otros árboles que uviera, y tierra en Venttomí, término de esta ciudad, y que él, don Fernando, había heredado de su padre un pedaso de monte de enzinas y alcornoques y otros árboles y tierra en Bentomí, habiendo hecho su abuelo mejora de tercio y quinto al dicho su padre y lo havia [...] y vinculado para el susodicho y sus descendientes y prohibido hazer enagenaziones.*

⁴ Esta doña Agustina era viuda de un tío de don Fernando, llamado Salvador Bermúdez de Castro, probable hijo de don Salvador Bermúdez de Castro, quien a su vez había litigado en 1680.

⁵ Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante ARChG). Signatura 01094-003. Folio 3v.

⁶ ARChG. Signatura 01094-003. Folio 14r.

La mejora del mayorazgo realizada por don Salvador Bermúdez de Castro se hace sobre la herencia que él, a su vez, había recibido de su padre don Luís Bermúdez de Castro.

Hemos podido conocer los orígenes de este don Salvador a través de la real ejecutoria de hidalguía emitida por la Real Chancillería de Granada en 1680 en el pleito planteado por este miembro de la familia Bermúdez de Castro contra los Alcaldes Ordinarios de La Puebla de Cazalla, que le habían obligado a alojar soldados en su casa y a pagar determinadas cantidades, actividad e impuestos de los que se consideraba exento, dada su condición de hidalgo. En esta ejecutoria se hace mención a otras ejecutorias previas, obtenidas por sus antepasados (bisabuelo y abuelo) contra los Concejos de Robayna y Arahal, en 1532 y 1609 respectivamente, que veremos posteriormente.⁷

Este expediente de hidalguía nos ofrece la genealogía de la rama más antigua que conocemos de los Bermúdez de Castro, quienes hasta su avecindamiento en la villa de La Puebla de Cazalla habían pasado por las de Igualeja, en Ronda (Málaga); Robayna (población hoy desaparecida y que estaba situada en las cercanías de Aznalcázar, en la provincia de Sevilla); Ronda y Arahal (Sevilla).

El litigante en su demanda se remonta a su bisabuelo, vecino de Robayna, don Juan Bermúdez,⁸ casado con doña Leonor de Andrada (Andrade); a su abuelo don Diego Bermúdez de Castro, natural de Ronda y vecino de Arahal; y a su padre don Luis Bermúdez de Castro, nacido en Arahal en 1614, aunque con 16 años (1631) se trasladó a Ronda para contraer matrimonio con doña Isabel de Andrade y Medina, del que nacerá en dicha ciudad en 1631 el demandante don Salvador Bermúdez de Castro.

Durante el pleito el litigante presenta varios testigos que dan fe de su condición de hidalgo. Entre ellos se cuentan el licenciado Peralta, de Ronda, y otros personajes de la hidalguía rondeña, como los Calderón, Altamirano, Holgado y Argote, que testificarán a su favor en el interrogatorio. También lo harán los bachilleres Bueno y Rubio Bueno, quienes afirman que conocen a don Salvador porque va habitualmente a Ronda, donde tiene propiedades.

Estos testigos afirman que los Bermúdez de Castro fueron vecinos del lugar de Igualeja, aldea y jurisdicción de Ronda, donde tenían propiedades; que eran descendientes de los conquistadores de Ronda, en cuyo repartimiento habían obtenido la dehesa de Bentomí, por lo que se había conocido a don Diego Bermúdez de Castro⁹

⁷ ARChG. Signatura 01094-003.

⁸ En este documento no se menciona el segundo apellido, de Castro.

⁹ Dado que los nombres de pila se repiten a lo largo de los siglos en la misma familia, remitimos al lector al árbol genealógico de la familia Bermúdez de Castro que hemos elaborado con la documentación disponible.



Figura 2. El actual paraje de Bentomí, entre los términos de Igualeja y Pujerra

como Señor de Bentomí y a su hijo don Luis, Alcalde Ordinario por el Estado Noble en 1684 en La Puebla de Cazalla, como poseedor del mayorazgo.

Tras la lectura de este documento parece que la posesión de la propiedad de Bentomí por parte de la familia Bermúdez de Castro tiene su origen en el repartimiento realizado tras la conquista de Ronda, y que parte de dichas tierras fueron constituidas en mayorazgo por don Diego Bermúdez de Castro a los pocos años de recibida la propiedad, mejorándose dicha vinculación con posterioridad, como hemos visto anteriormente.

2. ORÍGENES DEL SEÑORÍO

Con objeto de buscar los orígenes del señorío y perfilar la afirmación que se hace de que la familia Bermúdez de Castro había obtenido la propiedad de Bentomí en el repartimiento de Ronda tras su conquista, hemos consultado el Libro de Apeo y Repartimiento de dicha ciudad.¹⁰

¹⁰ MANUEL ACIEN ALMANSA. *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*. Universidad de Málaga. Excma. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 1979

En el Índice Onomástico de pobladores (entre 1485 y 1510) solo aparecen con el apellido Bermúdez dos personas: Bermudo Bermúdez y Catalina Bermúdez. Ambos reciben diversas propiedades (huertas, olivos, casas, etc.), pero ninguna de ellas con la denominación de Dehesa de Bentomí o similar. Tampoco aparece en el índice toponímico del reparto ninguna propiedad con este nombre o parecido. No obstante, hemos de señalar que en la relación de pobladores de Ronda sí aparece un personaje, siempre denominado como “Deán de Canaria”, del que se dice textualmente que es hermano del citado Bermudo, por lo que sería también un Bermúdez. Este deán, cuyas relaciones con la familia veremos más ampliamente, recibe asimismo numerosas propiedades, pero ninguna de ellas con el nombre de Bentomí.

Dada la proximidad de Bentomí a la población de Igualeja, hemos analizado el Libro de Apeo y Repartimiento de dicho lugar.¹¹ En él aparece un vecino llamado Diego Bermúdez de Castro, testigo en un acto en 1593. Asimismo, aparece un Juan Bermúdez de Castro, poblador del lugar tras la expulsión de los moriscos, quien es reconocido como tal poblador en 1596 y es alcalde ordinario en 1597, figurando como testigo en un acto en 1610. También es referido un hijo suyo, llamado Francisco, citado en 1642. De igual modo, figura un Juan Bermúdez, alcalde del lugar en 1627 y 1642, ignorando si se trata de la misma persona. Aunque aparecen referidas algunas de las propiedades que tienen estos miembros de la familia, ninguna de ellas se refiere como Bentomí, por lo que no podemos afirmar que fueran propietarios de dichas tierras. No obstante, dada la fecha en que se cita a Diego Bermúdez de Castro en este documento (1593) no es probable que se trate del mismo don Diego que se dice fundara el mayorazgo, ya que tendría que haber sido centenario.

3. EL FUNDADOR DEL MAYORAZGO

Más problemática resulta la indagación sobre el mencionado como fundador del mayorazgo, don Diego Bermúdez de Castro. Este personaje es referido en el ya citado pleito de don Fernando Bermúdez de Castro y Siles de 1743. En dicho documento se dice que el pleito es entre¹² *don Salvador Bermúdez de Castro con don Fernando Bermúdez de Castro sobre la subzesion de los vínculos que fundaron Diego Bermúdez de Castro, canónigo que fue de Sevilla, y don Salvador Bermúdez de Castro, de las dos partes*

¹¹ EULOGIO RODRÍGUEZ BECERRA. Obra ya citada.

¹² ARCHG. Signatura 01094-003. Folio 5v.

del heredamiento de Bentomí y otros vienes. Más adelante se añade subsesion del vínculo y mayorazgo que fundó Diego Bermúdez de Castro, canónigo que fue de dicha iglesia de Sevilla y entre los vienes de su fundazion son el heredamiento de Robaina y la mitad del heredamiento de Bentomi [...].

En el mismo documento se precisa aún más sobre el fundador, don Diego, del que se dice:¹³ *El vínculo que fundó Diego Bermúdez de Castro, Abad de la Yglesia del Señor San Salvador de la de Sevilla.* Más adelante se amplía la información¹⁴ afirmando que además de canónigo, era Beneficiado de las Iglesias de Antequera y

en el año de mil quinientos quarenta y tres avia ottorgado su testamento, bajo de cuia disposición avia fallecido, ante Antton Ruiz de Porras, escribano público de la dicha Ziudad de Sevilla, mandado y dispuesto que el heredamiento de Robaina, en las casas de su morada, en la mittad de la Alqueria de Venttomi, que era en tierra de esta Ziudad, y otras cosas que se expresaban, como también árboles y banales que ttenia en Ygualaja, quedasen enajenables y prescriptibles, sin poderse vender ni enajenar...

Vemos pues que hasta este momento se reconocen dos partes en la propiedad objeto del vínculo: por un lado, la mitad de la propiedad, que parece fue vinculada en el siglo XVI por don Diego, canónigo fundador del mayorazgo, a la que se le añadió después un tercio y un quinto de la propiedad restante por parte de don Salvador, ya en el siglo XVII.

Como resultado del pleito entablado por don Fernando, éste consigue el pronunciamiento favorable del tribunal, ya que las autoridades¹⁵ *acompañan a Igualeja a don Fernando Bermúdez de Castro y en presencia de Gregorio Rodríguez, alcalde de la comisión, y de otros testigos, dio posesión del vínculo fundado por Salvador Bermúdez de Castro, su abuelo, del monte de Bentomí.*

4. EL LINAJE DE LOS BERMÚDEZ DE CASTRO

En la Real Ejecutoria de Hidalguía, obtenida por don Salvador Bermúdez de Castro en 1680,¹⁶ se hace mención a otra ejecutoria de hidalguía de uno de sus

¹³ ARChG. Signatura 01094-003. Folio 14r.

¹⁴ ARChG. Signatura 01094-003. Folios 14r y 14v.

¹⁵ ARChG. Signatura 01094-003. Folio 23v.

¹⁶ ARChG. Signatura 04627-008.

antepasados, fechada en 1532.¹⁷ La lectura de este documento nos ha permitido conocer a varios antepasados de la familia Bermúdez de Castro, hasta conectar con los que participaron en la conquista de Ronda, aunque su contenido no arroja luz sobre el probable origen de la propiedad convertida en señorío y objeto de estudio en este artículo.

En dicha ejecutoria aparece como demandante don Juan Bermúdez contra el concejo de Robayna, por las mismas razones que en el resto de los pleitos, a saber, el reconocimiento de su hidalguía. En la relación figuran varios miembros de una familia Bermúdez, sin que conste el segundo apellido. Dado que en el pleito de don Salvador (1680) se hace referencia a una ejecutoria de su bisabuelo en dicha fecha (1532), hemos de deducir que este don Juan Bermúdez era el bisabuelo de don Salvador. En ella, como es habitual, se aportan varios testigos para acreditar la condición de hidalgo del litigante, con objeto de evitar la consideración de pechero¹⁸ y, por tanto, eludir el pago de impuestos, entre otros privilegios.

Los testigos acreditan que don Juan Bermúdez estaba casado con doña Leonor de Andrade y que ambos habían vivido en Igualeja. Su padre era don Diego Bermúdez, soltero, que lo tuvo como hijo ilegítimo con Elvira de Sanabria (natural de Zufre). Su abuelo era Ordoño Bermúdez, natural de Robayna y casado en Aznalcázar con Leonor Martínez de Herrera; este Ordoño muere en la guerra de Canarias, a donde había sido enviado por los Reyes Católicos. De igual modo, los testigos afirman que Ordoño era hermano del *deán de Canaria*. Dadas las fechas es más que probable que este Deán de Canarias sea el mismo que, como hemos visto anteriormente, aparece como poblador en la conquista de Ronda y hermano del otro poblador de Ronda llamado Bermudo Bermúdez. Con estos datos hemos podido elaborar el árbol genealógico parcial de la familia Bermúdez de Castro, que figura como anexo.

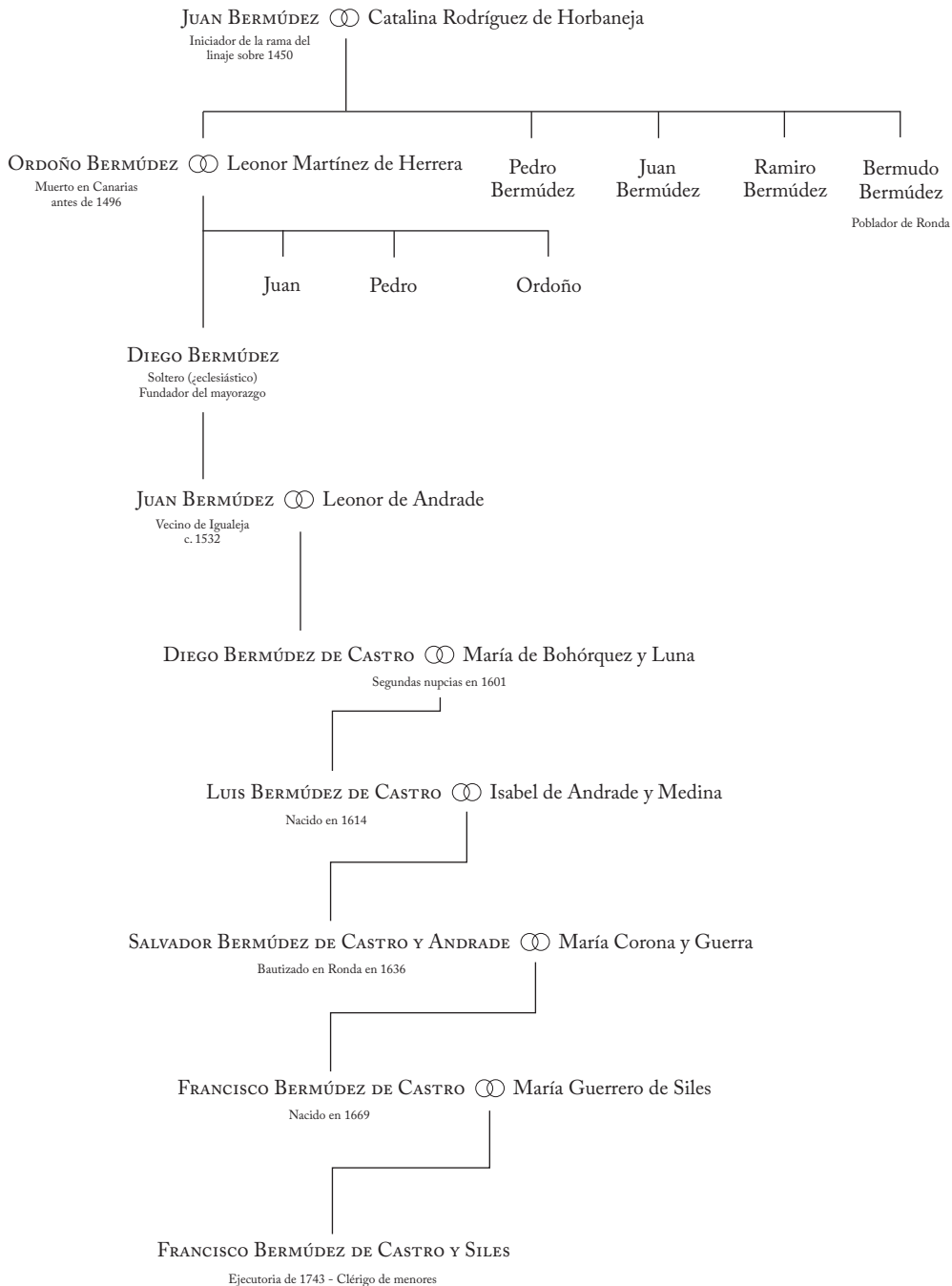
5. EL SEÑORÍO DE BENTOMÍ EN EL SIGLO XVIII

El documento más reciente de que disponemos sobre este tema es el testamento que don Francisco Bermúdez de Castro y Riquelme realizó el 5 de febrero de 1776

¹⁷ ARChG. Signatura 04501-016.

¹⁸ En la Castilla del Antiguo Régimen, desde la Baja Edad Media hasta el final de la Edad Moderna, pechero era una condición social que viene determinada por la obligación de contribuir al pago de un tipo de impuesto personal: los llamados Servicio Ordinario y Extraordinario. Otros impuestos, como las alcabalas, al recaer sobre los productos, eran más universales.

LINAJE DE LOS BERMÚDEZ DE CASTRO



El linaje de los Bermúdez de Castro tiene su arranque en el siglo XV con Juan Bermúdez, casado con Catalina Rodríguez de Horbaneja. Figuran como hijos Ordoño, que dará origen a este segmento del linaje que llega hasta el siglo XVIII, aunque aparecen otros hijos, especialmente Juan Bermúdez *Deán de Canarias*, que figura como poblador de Ronda junto a su hermano Bermudo. Este Ordoño debió morir antes de 1496, fecha de finalización de la conquista de las Islas Canaria, ya que consta que murió en la *guerra de Canarias* adonde había sido enviado por *el rey católico*.

Directo descendiente de este Ordoño es Diego, el señalado como fundador del mayorazgo y que figura como eclesiástico en los documentos. Nacido en Robayna, vive a caballo entre el siglo XV y la primera parte del siglo XVI. Se dice de él que era soltero, y que vivió con su tío el Deán de Canarias y también con otro tío (o el mismo) que fue Deán de Málaga (sin duda con posterioridad a 1487, fecha de la toma de Málaga). Este Diego tiene con certeza un hijo ilegítimo (Juan) con Leonor de Sanabria, aunque probablemente fueron varios.

Un hijo de Diego, Juan, es el único que figura como vecino de Igualeja, junto a su esposa Leonor de Andrade. Dada la fecha de su ejecutoria (1532) debió vivir en la primera mitad del siglo XVI.

Como hijo de este Juan figura un nuevo Diego, nacido en Ronda aunque se mudó a vivir a Aznalcázar, donde contrajo segundas nupcias con María de Bohórquez y Luna (1601) y donde llegó a ser Alcalde Ordinario del Estado Noble (1633). De éste dicen los testigos que fue conocido como Señor de Bentomí. Testó en 1635.

De este matrimonio nació, ya en Arahál, Luís, en 1614. También conocido como Señor de Bentomí, fue Alcalde Ordinario por el Estado Noble en Arahál en 1643 y 1646. Casó en Ronda con una natural de la ciudad.

A este sucede Salvador, bautizado en Ronda en 1636. Deja a su hijo Francisco, nacido en 1669, una parte de Bentomí, ya vinculada, y la mejora en *un tercio y quinto*, con lo que aumentan las tierras del señorío. Casa en La Puebla de Cazalla con María Corona y Guerra. Uno de sus hermanos se llama Salvador.

Finalmente hemos podido llegar hasta Fernando, que vive en el siglo XVIII, ya que su ejecutoria es de 1743. Es el último Bermúdez de Castro que hemos podido conocer de este segmento de linaje.

ante don Cristóbal Ruiz Corona, escribano de La Puebla de Cazalla.¹⁹ En dicho testamento hace referencia a que era Maestrante de Ronda,²⁰ que estaba casado con Doña Úrsula María Morgas y que había heredado parte del Monte de Bentomí, además de otras propiedades en La Puebla de Cazalla. Este personaje parece ser nieto de don Salvador Bermúdez de Castro, aunque no sabemos por qué línea, ya que por las fechas de referencia no podría ser hijo, ya que tendría más de 100 años.

Cita la propiedad al expresar su deseo de costear con las rentas de dicho monte el culto de un altar en el Convento de la Victoria (Puebla de Cazalla):²¹

*Que de los frutos o rentas de dicho Monte de Bentomí mando se sacasen para que se distribuyesen en culto de Señor San José que se venera en el Altar de su Capilla de la Inmaculada Concepción, del convento de la Victoria de dicha villa (Puebla de Cazalla), y se entregasen a la dicha su mujer, dándole poder para que pudiese nombrar a la persona que por bien tuviese, porque corriere con dicha distribución en el referido culto de dicha Imagen...*²²

Es evidente que, con estos datos, el Monte de Bentomí a estas alturas de siglo (1776) es una propiedad que no está del todo vinculada a la familia a través de mayorazgo, ya que se cita que heredó “parte”.

CONCLUSIÓN

Como hemos visto anteriormente, el antecedente más remoto de que disponemos sobre el mayorazgo de Bentomí es don Diego Bermúdez de Castro, citado inicialmente en un documento de 1532.²³ De él se dice que fue eclesiástico, figurando en unos documentos como canónigo de la Iglesia de Sevilla y en otro como abad de la

¹⁹ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS). Signatura 10114. Justicia. Exclaustraciones. Testamento de Francisco Bermúdez de Castro.

²⁰ Solicitada información a la Real Maestranza de Caballería de Ronda se nos informa de que consta un maestrante con dicho nombre, vecino de Ronda, que fue recibido como miembro de la institución el 18 de agosto de 1771, aunque desgraciadamente no se conserva el expediente.

²¹ Sobre la creación de dicho convento de mínimos en La Puebla de Cazalla, señorío de los Duques de Osuna, y sus relaciones con la familia Bermúdez de Castro ver: GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J.: “La Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y la Ermita de Santa Ana: notas sobre su historia (La Puebla de Cazalla, siglo XVII-XVIII)”, en *CCCXXV Aniversario de la Fundación Canónica de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, La Puebla de Cazalla, 2002.

²² AGAS. 10114. Justicia. Exclaustraciones. Testamento de Francisco Bermudez de Castro.

²³ ARChG. Signatura 04501-016.

Iglesia de San Salvador de Sevilla. Asimismo, se refiere que testó en 1545 ante el notario de Sevilla Antón Ruiz de Porras, dejando sus posesiones y el mayorazgo de Bentomí a sus herederos. En los documentos citados se dice textualmente que deja como herederos a ... *Juan Bermúdez Garzía y Cristóbal Bermúdez, y a falta de ellos los hijos lexitimos y a falta de todos llamó a Ruiz Bermúdez sus hijos siendo lexitimos...* A la luz de los documentos disponibles hemos de deducir que Juan, Cristóbal y Ruiz eran hijos ilegítimos del eclesiástico, a los que dejó en herencia los bienes heredados de sus antecesores. Dadas las fechas, es más que probable que este Juan sea el mismo que obtiene carta ejecutoria en 1532, y que hemos referido con antelación.

No hemos podido encontrar el testamento del citado don Diego. En los protocolos notariales del escribano Antón Ruiz de Porras correspondientes al año 1543²⁴ no consta ningún testamento a nombre de don Diego Bermúdez de Castro. Por otro lado hemos revisado las actas capitulares de la Iglesia de San Salvador entre 1500 y 1600,²⁵ así como la Colección de Cabildos de Elección de Oficios de dicha iglesia entre 1540 y 1642.²⁶ En ninguno de estos documentos aparece un abad o canónigo con el nombre de Diego Bermúdez de Castro, ni ningún otro con esos mismos apellidos.

Con estos datos, la cualidad eclesiástica de este fundador del mayorazgo nos plantea algunas dudas. En la ejecutoria de 1532, la de don Juan Bermúdez, uno de los testigos aportados por el citado don Juan dice lo siguiente:²⁷

Y este testigo sienpre avia conoçido al dicho Diego Bermúdez ser mançebo e andava en un caballo, e vivir con el dean de Canaria, su tyo, e que aquello fue fasta quel dicho dean falliesçio, que podria aver quinze años poco más o menos. E que despues que falliesçio el dicho dean, este testigo le avia visto andar al dicho Diego Bermudez con una loba abierta, con sus maneras y un bonete puesto, y el cabello cortado como abad. E despues fasta el presente andava ansy e de antes andava como lego, como dicho tenia puesto, que no le avia visto dezir misa ni contar evangelio ni yr a horas a la iglesia [...].

Así pues, parece evidente que entre los siglos XVI y XVIII existió un Señorío de Bentomí, residenciado en la finca así denominada existente en el término de Igualeja.

²⁴ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPS). Oficio 3. Signatura 1545. Sin foliar. Protocolos notariales de Antón Ruiz de Porras, Este legajo va desde el 27 de diciembre de 1542 al 7 de diciembre de 1543, comenzando el siguiente legajo en enero de 1544.

²⁵ AGAS. Colegiata del Salvador. Acuerdos Capitulares. 1540-1643.

²⁶ AGAS. Colegiata del Salvador. Colección de Cabildos de Elección de Oficios.

²⁷ ARChG. Signatura 04501-016. Folio 7v.

Este señorío, vinculado a la familia Bermúdez de Castro desde su fundación, se hizo en dos fases, una primera creada por don Diego Bermúdez de Castro, que correspondería a la mitad de la finca, y una segunda, creada por don Salvador Bermúdez de Castro, mediante la mejora de la anterior.

AGRADECIMIENTOS

Al profesor don Francisco Gutiérrez Núñez por su información inicial sobre este tema.

